

Gomez, y otro del Sr. D. Manuel Duran, cuyos trabajos se habian pasado a la Comision nombrada para examinarlos, y tan luego como distáramos, se someterá a la resolucion de la Ciudad.

Local destinado para la Estacion Agricola.

Manifesto igualmente que condecor de la resolucion del Director Gral de Agricultura declarando que el local arrendado para el establecimiento de la Estacion Agricola no reunia las condiciones apetecibles, se apresuro a ver al Sr. Gobernador a fin de que se dignase convocar a una reunion a las mismas personas que habian intervenido en las primeras gestiones. Aquel oficio cumplido y verificada la reunion, se comenzo a visitar el local conocido por Villa Soledad, visto lo cual por los concurrentes a la reunion y el Ingeniero Agronomo Tenor San Juan, convinieron en que reunia las condiciones exigidas, mas no habiendo habido por de momento acuerdo con el dueño acerca del precio y plazo del arriendo, se esperaba la contestacion definitiva de aquel.

Exportacion del capullo.

Por ultimo invitado por el Sr. Alcalde para asistir a una reunion que debia verificarse en las salas consistoriales, con objeto de ocuparse de la transcendental proposicion de ley presentada al Congreso de los Diputados por los de la provincia de Valencia, pidiendo que se grave la exportacion del Capullo de seda, designe los señores socios para que representen a la Sociedad en la reunion en la cual prevaleció la idea contraria a la de los Diputados Valencianos, habiendose redactado en tal virtud la oportuna exposicion, que firmo como acuerdo de una mayoria, aunque sin abrigar gran confianza en la eficacia y acierto de las ideas predominantes.

Fue habiendo otros asuntos pendientes, el Sr. Director levantó la sesion

Hecho en Valencia



Jose Galves